

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES			
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 31-05-2022		<b>1.2 Hora de inicio:</b> 18:15:00 PM	
		<b>1.3 Hora de término:</b> 18:40:00 PM	
<b>1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable:</b> INDUSTRIAS VÍNICAS PLANTA CURICÓ		<b>1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> Operación	
<b>1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:</b> Panamericana Sur km,194,5 Curicó		<b>Comuna:</b> Curicó	<b>Región:</b> Del Maule
<b>1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable:</b> INDUSTRIAS VÍNICAS S.A.		<b>Domicilio Titular</b> (para efectos de notificación): Galvarino Gallardo 1588, Providencia, Santiago	
<b>RUT o RUN:</b> 87.550.600-5	<b>Teléfono:</b> +56 2 26113300 +56 2 22359482	<b>Correo electrónico:</b> mrivas@vinicas.cl	
<b>1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable:</b> -		<b>Domicilio:</b> -	
<b>RUT o RUN:</b> -	<b>Teléfono:</b> -	<b>Correo Electrónico:</b> -	
<b>1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección:</b> Rubén Pérez		<b>Domicilio:</b> Panamericana Sur km 194,5, Curicó	
<b>RUT o RUN:</b> 14.756.635-2	<b>Teléfono:</b> +56 9 98822631	<b>Correo electrónico:</b> rperez@vinicas.cl	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN			
<b>2.1 Programada</b> <input checked="" type="checkbox"/>		<b>2.2 No programada</b> <input type="checkbox"/>	<b>Denuncia:</b> <input type="checkbox"/>
		<b>Oficio:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Otro:</b> <input type="checkbox"/>
Programa de Fiscalización Ambiental PDA 2022.			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL			
Verificación al cumplimiento de Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle de Curicó: Decreto Supremo N.° 44/2017 MMA			

#### 4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Decreto Supremo N.° 44/2017 MMA

#### 5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

<b>3.1 Existió oposición al ingreso:</b>  SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:</b>  SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:</b> (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones)  SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	--	---

**5.1 Se ejecutó la Reunión Informativa:** SI     NO  (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- |  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización   | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente  | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección   | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

#### 6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Fiscalización para verificar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46°, letra b; en atención al estado de Pre Emergencia Ambiental declarado para el día 31 de mayo de 2022, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N.° 253/2022 de la Delegación Presidencial de la Región del Maule.

## 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Siendo la hora y fecha señalados en el punto primero de la presente acta, el personal fiscalizador que suscribe, se constituyó en la unidad fiscalizable individualizada a fin de verificar el cumplimiento a lo establecido en el artículo 46° del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de Curicó; considerando el Estado de Pre emergencia ambiental decretado para el día 31 de mayo de 2022 por la Delegación Presidencial de la Región del Maule mediante Resolución Exenta N.° 253/2022.

En el ingreso a la instalación el guardia encargado del ingreso a la instalación indica que no hay personal trabajando dentro de la instalación. Sin embargo, se comunica telefónicamente con el Jefe de Producción, Sr. Rubén Perez, quién asiste a la unidad fiscalizable para asistir como encargado de la inspección. Previo al ingreso a las instalaciones, se realizó una reunión de inicio con el Sr. Perez, a fin de dar a conocer el motivo de la inspección y los aspectos relevantes asociados a la actividad. El Sr. Perez indica que la caldera no se encuentra operando, y que se atiende a lo establecido en el Planta de Descontaminación del Valle Central de Curicó, verificando las instrucciones presentes en la plataforma del Ministerio del Medio Ambiente: [www.airechile.mma.gob.cl](http://www.airechile.mma.gob.cl).

Terminada la reunión se realizó el ingreso a las instalaciones de la unidad visitando al sector donde se ubica la caldera de procesos de la unidad, constatándose lo siguiente:

Sala de caldera:

La caldera de la unidad fiscalizable se ubica en las coordenadas UTM (WGS 84-H19): 6.124.053 N – 295.378 E, en un galpón de aluminio cerrado y techado que cuenta con un piso de hormigón (radier). La caldera abastece de energía a los procesos productivos de la unidad fiscalizable, utilizando biomasa como combustible, específicamente orujo deshidratado.

Se solicitan los datos de la caldera al Sr. Perez, quien hace entrega de la documentación del equipo. De acuerdo al Informe Técnico Individual emitido por la Seremi de Salud de la Región del Maule, los datos de la caldera son:

- Marca del equipo: Paradise.
- Año: 2.000.
- Capacidad: 8.370 KVH.
- Superficie de Calefacción: 222,5 m2.
- Registro S.N.S: SSMAU-139.

Al momento de la inspección la caldera no se encuentra operando.

Chimenea:

La evacuación de gases (chimenea) se ubica en el punto de coordenadas UTM: 295.202 E; 6.123.981 N Datum WGS 84 (19S).

No se observan humos visibles en la chimenea al momento de la inspección.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR	
N°	Descripción
1	Datos del representante legal (nombre, RUT, teléfono, dirección y correo electrónico)
2	Informe Técnico Individual de Caldera emitido por la Seremi de Salud del Maule
3	Últimas 3 mediciones isocinéticas de material particulado de la caldera de la unidad fiscalizable
4	Documento que verifique que la caldera se encuentra ingresada en el Módulo de Catastro del Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) según Resolución Exenta N° 2547 SMA 2021
5	Especificar la Potencia Térmica de la Caldera en unidades de KWt
<b>Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles):</b>  <p style="text-align: center;">5</p>	<b>Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes:</b> <a href="mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl">oficinadepartes@sma.gob.cl</a>

**9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre	Organismo	Firma
Patricio Bustos Z.	SMA	

**10. OTROS ASISTENTES**

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Rubén Perez	Industrias Vínicas	

**11. RECEPCIÓN DEL ACTA**

<p><b>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta:</b> (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI <input type="checkbox"/>      NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</b></p> <p>Ausencia del Encargado <input type="checkbox"/>      Negación de Recepción <input type="checkbox"/>      Otro <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>Observaciones:</b> El encargado de la unidad fiscalizable titular se acoge a la opción de la notificación digital del acta a su correo electrónico.</p>
--	---